



URIANGATO



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día miércoles 08 de octubre del año 2025, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y SERVICIOS MUNICIPALES Y AGUA POTABLE**, asistiendo los siguientes regidores: **C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ, PRESIDENTE, LIC. SANDRA LETICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIA, LEP. YAREN MORENO GONZÁLEZ, VOCAL 1**. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 95, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para fomentar y promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales de conformidad con las disposiciones aplicables.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.



URIANGATO

II. ANTECEDENTES.

El regidor Ubertino Zamudio Martínez, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable, con fundamento en el artículo 29, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a reunión de la Comisión que encabeza con el propósito de revisar y analizar el oficio No. SPMU/794/2025 recibido en fecha 07 de octubre del año 2025 en la Oficina de Regidores emitido por la Lic. Jannet Sosa Rosiles directora de Servicios Públicos Municipales donde hace respectiva solicitud a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.

III. CONSIDERACIONES

Dentro del oficio SPMU/794/2025 emitido por la Lic. Jannet Sosa Rosiles directora de Servicios Públicos Municipales, solicita sesión de comisión a fin de analizar y de en su caso aprobar la contratación de personal de empleo temporal, así como, un ajuste interno dentro de su techo financiero para dar suficiencia presupuestal a la partida 1220 del programa E0033 (Empleo Temporal) a fin de fortalecer las labores del área de parques y jardines así como la autorizar el movimiento interno de recursos con el objetivo de reforzar las partidas de "Compra de herramientas menores" y "Compra de herramienta", indispensables para el adecuado desempeño de labores operativas del personal de parques y jardines, solicitando sea considerado dentro de la próxima modificación presupuestal.

Esto con el motivo de que actualmente el personal se encuentra rebasado en sus capacidades operativas, derivado del incremento de solicitudes ciudadanas en colonias y comunidades mayormente en trabajos de limpieza y deshierbe de maleza.

Contempla 2 opciones mismo que a la letra dice lo siguiente:



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



URIANGATO



“Opción 1.- La contratación de 15 personas bajo el esquema de empleo temporal, con una percepción semanal de \$1,951.60 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) laborando de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas, durante el periodo comprendido del 13 de octubre al 28 de diciembre de 2025.

El monto total requerido para cubrir este periodo asciende a la cantidad de \$322,014.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 11 semanas de trabajo para 15 personas.

Opción 2.- La contratación de 12 personas bajo el esquema de empleo temporal, con una percepción semanal de \$1,951.60 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) laborando de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas, durante el periodo comprendido del 13 de octubre al 28 de diciembre de 2025.

El monto total requerido para cubrir este periodo asciende a la cantidad de \$257,611.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.) correspondiente a 11 semanas de trabajo para 12 personas.”

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la solicitud de la Lic. Jannet Sosa Rosiles Directora de Servicios Públicos Municipales y mediante votación unánime con 3 Votos a favor se dictamina lo siguiente lo siguiente: **Se autorizan los ajustes internos del techo financiero de la Dependencia de Servicios Públicos Municipales creando la partida 1220 del programa E0033 (Empleo Temporal) así como, el movimiento interno de recursos con el objetivo de reforzar las**



URIANGATO



partidas de “Compra de herramientas menores” y “Compra de herramienta” y sean considerados dentro de la próxima modificación presupuestal, para atender la necesidad existente dándole suficiencia a la partida en mención y autorizando la opción 2 correspondiente a la contratación de 12 personas bajo el esquema de empleo temporal, con una percepción semanal de \$1,951.60 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) laborando de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y sábados de 7:00 a 12:00 horas, durante el periodo comprendido del 13 de octubre al 28 de diciembre de 2025.

Requiriendo un monto total para cubrir este periodo ascendiendo a la cantidad de \$257,611.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISSIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.) correspondiente a 11 semanas de trabajo para 12 personas.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenía contemplados a tratar, dando así por terminada la reunión siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y SERVICIOS MUNICIPALES Y AGUA POTABLE**

**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

**LIC. SANDRA LETICIA DÍAZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA**

**LEP. YAREN MORENO GONZÁLEZ
VOCAL 1**